



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000292 de 2024



02-05-2024

Radicado ORFEO: 20241130002925

“Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a una servidora pública de la UPME”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2023 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que la servidora pública **FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.698, Profesional Especializado 2028 grado 22, de la Subdirección de Minería ha solicitado mediante correo electrónico del 26 de abril de 2024 se le apruebe el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del seis (06) de mayo del 2024 para atender temas personales prioritarios, las cuales fueron aprobadas por su jefe inmediato el mismo día mediante correo electrónico.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el artículo 25 del Decreto Ley ibidem, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024, los empleados públicos a que se refiere el título tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que es procedente conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.698, Profesional Especializado código 2028 grado 22, de la Subdirección de Minería, correspondiente al periodo causado del 25 de enero de 2023 al 24 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de **vacaciones** a la servidora pública **FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA**, identificada con cédula de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a una servidora pública de la UPME"

ciudadanía No. 52.528.698, Profesional Especializado código 2028 grado 22, de la Subdirección de Minería de la UPME, correspondiente al periodo causado del 25 de enero de 2023 al 24 de enero de 2024, para ser disfrutados del **06 al 27 de mayo de 2024**, debiendo reintegrarse el día 28 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, a la servidora pública **FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.698, Profesional Especializado 2028 grado 22, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 9.904.253	\$ 10.354.405	\$ 7.593.231
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 161.279 Bonificación por servicios \$ 288.873		\$ 5.177.203
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 9.904.253	\$ 9.904.253	\$660.284
TOTAL A PAGAR			\$13.430.718

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el pago a favor de la servidora pública **FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.698, Profesional Especializado 2028 grado 22, por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$13.430.718)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el GIT de Gestión Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, a la servidora pública **FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.698, Profesional Especializado código 2028 grado 22, de la Subdirección de Minería de la UPME, así como a su jefe inmediato.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 02-05-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante
Revisó: Laura Patricia Hincapié Villamizar /Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana